

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Andaluz de Salud.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales acordó iniciar la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Andaluz de Salud, en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, centro directivo competente en esta materia, considera necesario someter a información pública el proyecto de disposición anteriormente mencionado, dada la naturaleza del mismo.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Andaluz de Salud por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Decreto estará disponible en las dependencias de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, sita en Avenida de la Innovación, s/n, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del Proyecto de Decreto en la página web de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, <http://www.juntadeandalucia.es/salud> y <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadsaludpoliticassociales.html>.

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán, preferentemente, en el Registro de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- El Secretario General Técnico, José S. Muñoz San Martín.